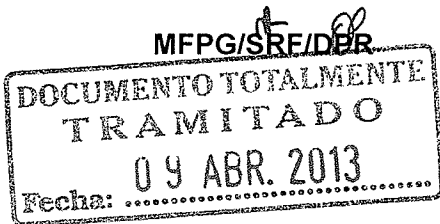




**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA  
CARPETA DE PROYECTO QUE INDICA,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO  
AUDIOVISUAL, ÁMBITO NACIONAL DE  
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011.**



**EXENTA N° 00000190**

**Rancagua, 09 ABR. 2013**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 20175-8; su Resolución Exenta aprobatoria N° 137 de 13 mayo de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por la Directora Regional (S) del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Ámbito Nacional de financiamiento, en la Línea de Formación Profesional, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 20175-8, cuyo responsable correspondía a don Felipe Nicolás Rodríguez Martínez, cédula de identidad N° 16.287.990-1.

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto suscrito por esta Directora Regional (S), el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Encargada de Fondos Concursables y el Encargado de la Revisión Financiera del proyecto, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O' Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N° 151 de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 106 de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 3.756 de 20 de agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas que se indican; en la Resolución N° 113 de 2013, que altera orden de subrogancia de funcionario que indica; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora (S) Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

#### LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA 2011

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	20175-8	ESPECIALIZACIÓN DE UN GUIONISTA EN LA ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN	Felipe Nicolás Rodríguez Martínez	16.287.990-1	04-04-2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**MARÍA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO  
DIRECTORA REGIONAL (S)**

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

1. Departamento de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, CNCA (1)
2. Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA (1)
3. Dirección Regional, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
4. Departamento de Planificación, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
5. Departamento de Administración, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
6. Departamento FAIC, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
7. Sección de Fondos Concursables, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
8. Carpeta Proyecto (1)